

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 » Un año ..... 4.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA**

#### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 570/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.003.721 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Pedro Resina Martín, se ha acordado anunciar, por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 3.100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio

hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

**URBANA.— FINCA NUMERO TREINTA,** vivienda de la casa en Avila, calle Blasco Jimeno, 5, antes 3, con vuelta a la calle Jimena Blázquez, número 5, con una superficie útil de 93,06 metros cuadrados y construida de ladrillo, 06 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina con terrá-

za, tendedero, aseo, estar comedor, cinco dormitorios y baño completo. Linda: frente, con escalera C, vivienda letra B de esta misma escalera y patio mancomunado de luces de la escalera C; derecha, vivienda letra C de la escalera B; izquierda, calle Jimena Blázquez, y fondo, calle Blasco Jimeno. Inscrita al tomo 1.326, libro 208, folio 124, finca número 13.134 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *ilegibles*.

—2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA**

#### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 414/81, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.720.377 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Modesto Jiménez Arribas y otros, se ha acordado anunciar por término de 20 días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de febrero, 4 y 31 de marzo de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasa-

dos en 413.400 pesetas; 2.693.600 pesetas y 5.778.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Las que a continuación se relacionan.

Dado en Avila, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

A) FINCA RUSTICA número 178 del Plano de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Ermita,

término de Vega de Santa María. Linda: Norte, Abilio Vinuesa Martín (finca 179); Sur, Miguel Jiménez Arribas (finca 177); Este, carretera Avila-Arévalo; Oeste, colector de La Ermita. Mide una superficie de 3 hectáreas, 12 áreas, 80 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.237, folio 50, finca 2.339. Tasada pericialmente en la cantidad de 696.520 pesetas, a favor de don Modesto Jiménez Arribas.

B) SOLAR en Vega de Santa María, sito en la Travesía de Santa María, número 2. Tiene una superficie total de 159 metros cuadrados, y linda: frente, Travesía de Santa María; izquierda, la misma Travesía; derecha, herederos de Emilio Jiménez; fondo, María Martín Martín. Sobre dicho solar existe una edificación, consistente en cobertizo o garaje, que ocupa una franja de 4,5 metros cuadrados de ancho por todo el largo de la fachada izquierda, teniendo una superficie construida de 48 metros cuadrados. Es propiedad de don Modesto Jiménez Arribas y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 413.400.

C) VIVIENDA, sita en Vega de Santa María, en el número 3 de la Travesía de Santa María. Tiene una superficie total construida de 96,2 metros cuadrados. Linda: derecha, María Martín Martín; izquierda, Constantino Sanchidrián Core; fondo, Gregoria Berlanas Martín. Es propiedad de Modesto Jiménez Arribas, a cuyo favor está catastrada y ha sido valorada a efectos de la subasta, en la suma de 2.693.600 pesetas.

D) SOLAR en Vega de Santa María, en la calle del Pez, número 38, según el plano catastral. De superficie total, 340 metros cuadrados. Linda: derecha, Ramón García Jiménez; izquierda, Antonio Fernández de Andrés; fondo, terreno municipal; frente, calle del Pez. Sobre este solar existen construidos dos edificios en la actualidad: una vivienda, compuesta de dos plantas, de las cuales la planta baja está dedicada a nave y la alta a vivienda, y una nave para ganado. Es propiedad del demandado D. Ciriaco Sáez Rodríguez y el valor total en que la finca ha sido tasada pericialmente asciende a 5.778.500 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 627/84, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 900.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Erneso Ramajos Tobaruela y otro, se ha acordado anunciar por término de 20 días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de enero, 27 de febrero y 23 de marzo de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

4.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

5.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA

TURISMO, marca Porche, modelo 911.E, matrícula GC-72676, de color blanco.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—4

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

*Don Ildefonso Garcia del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 829/85, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 194.009 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. Garcia Cruces, contra don Andrés Garcia Jiménez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9 de febrero, 13 de marzo y 13 de abril de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en las cantidades que para cada finca se indican, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados ni las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA

## FINCAS EN GEMUNO

FINCA NUM. 1.—Polígono 1.º, parcela 381, en el sitio de Pie Serrano, dedicada al cultivo de cereales de clase tercera, con una superficie aproximada de 10 áreas. Linda: Norte, con Victoria Jimenez Montero; Sur, Silverio Velayos Montero; Este, Arroyo de Serrano, y Oeste, Silvia Jiménez Arrimas y María Jiménez Martín. Precio de avalúo, 25.000 pesetas.

FINCA NUM. 2.—Polígono 1.º, parcela 388, en el sitio de Pie Serrano, dedicada al cultivo de cereales, clase tercera, con una superficie de 19 áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, con Donato Nieves Jiménez; Sur, Mariano Sánchez Martín; Este, arroyo del Serrano, y Oeste, Ricardo Jiménez Monte. Precio de avalúo 49.950 pesetas.

FINCA NUM. 3.—Polígono 4, Parcela 235, al sitio de Peracojo, cultivo de cereales clase segunda, con una superficie de 11 áreas, 66 centiáreas. Linda: al Norte, con Juan del Nogal González; Sur, Jacinto Jiménez Visitación; Este, Anastasia Jiménez del Nogal; Oeste, Margarita Jiménez Se-

rrano y Segunda del Pozo Jiménez. Precio de avalúo, 34.150 pesetas.

FINCA NUM. 4.—Polígono 7, parcela 158, subparcela 159, al sitio del Regajo, con una superficie de 26 áreas, 64 centiáreas, dedicado al cultivo de cereales clase tercera. Linda: al Norte, con Olaya Jiménez Montero; Sur, con Marcos Velayos del Nogal; Este, Justina del Pozo Jiménez, y Oeste, Luisa San Segundo Berlanas. Precio de avalúo, 67.200 pesetas.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—5

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

## E D I C T O

*Don Ildefonso Garcia del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 399/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 726.194 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Melillado Climatización y Maquinaria, representada por el Procurador Sr. Garcia Cruces, contra don Pedro Vergas Mendoza, se ha acordado anunciar por término de ocho días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado los días 28 de enero y 10 y 23 de febrero de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 20.000 pesetas y 80.000 pesetas respectivamente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y cos-

tas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Máquina de café de dos grupos.

2.º Un armario frigorífico.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—7

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### E D I C T O

*Don Ildelfonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 243/83, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.383.163 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido, contra D. Guillermo Jiménez Juárez y D.ª María Paz Delgado Martín, se ha acordado anunciar, por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 3.300.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. VIVIENDA TIPO A. Consiste interiormente de hall de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda B de la misma planta y escalera; derecha entrando, finca propiedad de Promociones El Escudo, S. A.; izquierda, entrando, calle de La Red; fondo, finca propiedad de Promociones El Escudo, S. A. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. VIVIENDA TIPO B. Consiste interiormente de hall de entrada, pasillo de distribución, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, vivienda A de la misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, vivienda C de la misma planta y escalera y patio de luces; fondo, calle de La Red. Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. VIVIENDA TIPO C. Consiste interiormente de hall de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, terraza, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: frente, hueco de escalera y piso B de la misma planta y escalera; derecha entrando, calle de La Red; izquierda entrando, finca propiedad de Promociones El Escudo, S. A.; fondo, finca propiedad de Ignacio Delgado Martín. Valorada en pesetas 3.400.000.

La presente subasta se concreta a una tercera parte indivisa de las tres viviendas antes descritas, sitas en el pueblo de Burgo de Osma (Avila), calle La Red, s/n., planta primera del edificio.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—37

#### Ayuntamiento de Mijares

#### A N U N C I O

Por don Fausto Gallego López, con domicilio en calle Mayor, número 42, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de local para destinarlo a la actividad de Bar de cuarta categoría, sito en calle Mayor, número 42, de esta localidad.

Lo que se hace público por un periodo de 10 días para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mijares, 26 de diciembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.670